

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



16 de marzo de 2017

Nº 52

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego, en el término municipal de Arévalo..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente O-AV-3103/17 de ocupación de terrenos en la vía pecuaria Cañada Real Leonesa Oriental en el término municipal de Santa María del Tiétar 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

- Aprobación inicial del documento de protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Diputación Provincial de Ávila 7
- Aprobación inicial del documento de protocolo de actuación en caso de agresiones a personal al servicio de la Diputación Provincial de Ávila 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 9
- Exposición al público los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan 11

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Exposición pública de cuentas generales del ejercicio 2016..... 12

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Aprobación inicial cuenta general 2016 13
- Aprobación inicial ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía 14
- Aprobación definitiva presupuesto general 2017 15



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 667/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. JOSÉ MARÍA HERRANZ GARCÍA (06557554R), en representación de la COMUNIDAD DE USUARIOS EL QUEMADO (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado mediante dos Inscripciones de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4ª) a favor de D. Rafael Herranz Benito y D. José María Herranz García, expedientes de referencia PCAV016064 y PCAV072004, en el término municipal de Arévalo (Ávila) con destino a riego de 14 ha y 40 ha, un caudal máximo instantáneo de 25,20 l/s y 72 l/s y un volumen máximo anual de 84.000 m³ y 240.000 m³, respectivamente.

Se pretende con ello realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor de los solicitantes, unificar los dos aprovechamientos mencionados anteriormente en una única concesión, incorporar 5 tomas de apoyo, ampliar a un uso ganadero (200 cabezas de ganado bovino de leche) y disminuir la superficie de riego hasta 46,80 ha, disminuyendo el caudal y el volumen ya autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 7 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	220	300
2	Sondeo	220	300
3	Sondeo	10	300
4	Pozo	10	5000
5	Pozo	10	5000
6	Pozo	10	5000
7	Pozo	10	5000

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	TERMINO	PROVINCIA
1	9	146	Arévalo	Ávila
2	3	10384		
3	9	146		
4	9	144		
5	9	146		
6	9	146		
7	9	146		

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: ganadero, riego de una superficie de 46,80 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
144	9	Arévalo	Ávila	46,80 ha.
145	9	Arévalo		
146	9	Arévalo		
148	9	Arévalo		
630	10	Espinosa de los Caballeros		
10384	3	Espinosa de los Caballeros		

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 79,63 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 268.632 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	60
2	Grupo electrobomba sumergible	60
3	Grupo electrobomba sumergible	2
4	Grupo electrobomba sumergible	3
5	Grupo electrobomba sumergible	3
6	Grupo electrobomba sumergible	3
7	Grupo electrobomba sumergible	3

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Los Arenales” (DU-400045)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar

acostumbrado del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) y del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), en el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1447/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de febrero de 2017.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 661/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por Expte. O-AV-3103/17, ha sido solicitada una ocupación de terrenos " (750 m²), con destino al Acceso temporal a finca para acopio de maderas, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental", en la localidad de Santa María del Tietar, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 1 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 27 de febrero de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 745/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO “Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Diputación Provincial de Ávila”.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, por acuerdo de fecha 27 de febrero de 2017, ha aprobado inicialmente el documento: “Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Diputación Provincial de Ávila”, sometiendo el mismo a trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho periodo, el documento quedará expuesto para su examen por cualquier persona interesada en la Secretaría General, Plaza Corral de Campanas, s/n y en la página web de la Diputación: www.diputacionavila.es

Caso de no presentarse alegaciones o sugerencias al mismo, el documento se entenderá definitivamente aprobado.

En Ávila, a 13 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 746/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO. “Protocolo de actuación en caso de agresiones a personal al servicio de la Diputación Provincial de Ávila”.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, por acuerdo de fecha 27 de febrero de 2017, ha aprobado inicialmente el documento: “Protocolo de actuación en caso de agresiones a personal al servicio de la Diputación Provincial de Ávila”, sometiendo el mismo a trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho periodo, el documento quedará expuesto para su examen por cualquier persona interesada en la Secretaría General, Plaza Corral de Campanas, s/n y en la página web de la Diputación: www.diputacionavila.es

Caso de no presentarse alegaciones o sugerencias al mismo, el documento se entenderá definitivamente aprobado.

En Ávila, a 13 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 708/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1) OPERACIONES CORRIENTES	
1- Impuestos directos.....	125.654,00 euros.
2- Impuestos indirectos.....	4.000,00 euros.
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.769,00 euros.
4- Transferencias corrientes	69.814,00 euros.
5- Ingresos patrimoniales	190,00 euros.
6- Enajenación de inversiones reales	0,00 euros.
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7- Transferencias de capital.....	58.000,00 euros.
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
8- Activos financieros	0,00 euros.
9- Pasivos financieros	0,00 euros.
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	302.427,00 euros.

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1) OPERACIONES CORRIENTES	
1- Gastos de personal.....	84.968,60 euros.
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	134.497,00 euros.
3- Gastos financieros	0,00 euros.

4- Transferencias corrientes	5.627,00 euros.
5- Enajenación de inversiones reales	0,00 euros.
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6- Inversiones reales.....	77.334,40 euros.
7- Transferencias de capital.....	0,00 euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8- Activos financieros	0,00 euros.
9- Pasivos financieros	0,00 euros.
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	302.427,00 euros.

II: Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Funcionarios con habilitación nacional	1
Personal laboral	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Muñogalindo, a 2 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 709/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 15-02-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, quedan expuestos al público los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- 1) Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio y otros servicios fúnebres de carácter local.
- 2) Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la modificación de citadas Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñogalindo, a 06 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 710/17

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Dictaminada por la Comisión de Hacienda de fecha 24 de Febrero de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.016.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Serranillos, a 1 de Marzo del año 2.017.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 716/17

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Orbita, a 9 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^ª. Luz González Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 717/17

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Orbita, a 9 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^a. Luz González Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 718/17

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos	36.720,00
2 Impuestos Indirectos.....	4.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos	10.955,00
4 Transferencias Corrientes.....	27.560,00
5 Ingresos Patrimoniales	4.800,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital	13.200,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00

TOTAL INGRESOS97.735,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal	27.185,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	43.250,00
3 Gastos Financieros	0,00
4 Transferencias Corrientes.....	0,00
5 Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales	27.300,00
----------------------------	-----------

7 Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	97.735,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Gutierre-Muñoz y Espinosa de los Caballeros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orbita, a 9 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Luz González Muñoz*.